



VALPARAÍSO, 8 de mayo de 2018.

OFICIO N° 48/2018

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN** acordó, en sesión de esta fecha, solicitar a US. se sirva informar a la Comisión acerca de la interpretación que se ha dado a la ley N° 20.845 de Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado, la que estaría impidiendo al Liceo Industrial de San Fernando vender los productos y servicios que ofrece a la comunidad por cuanto significaría lucro para el mismo, aun cuando se reinvierta en el proyecto educativo.

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden de la Presidenta de la Comisión, H. Diputada Cristina Girardi Lavín.

Dios guarde a US.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, SEÑOR GERARDO VARELA ALONSO.